

ORDENANZA N° 234

**POR LA CUAL SE TRASLADA LA PARADA DE TAXI N° 13 UBICADA
SOBRE LA INTERSECCION DE LA CALLE 25 DE MAYO Y AVENIDA
LUIS IRRAZABAL.-**

VISTO:

La Nota presentada por la Asociación de Taxistas **SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ**, y componentes de la Parada N° 13, ubicada en las intersecciones de la calle 25 de mayo y Avenida Coronel Luis Irrazabal de esta ciudad; y;-

CONSIDERANDO:

Que, girado el pedido de referencia a la Comisión de Seguridad y Tránsito del Concejo; esta se expidió con dictamen favorable, atendiendo a los fundamentos expuestos por los recurrentes, recomendando el traslado de la citada Parada, sobre la continuación de la Calle Carlos Antonio López, lado NOR-ESTE, entre la Avenida Gral. Bernardino Caballero y la calle Posadas del Barrio Bernardino Caballero , debiendo estar ubicada a partir de 10 metros de la ochava de la esquina”.-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo:-

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
REUNIDA EN CONSEJO;**

ORDENA:

- **Art. 1º) TRASLADAR** la Parada de Taxi N° 13, ubicada en la calle 25 de mayo y Avda. Coronel Irrazabal de esta ciudad, sobre la continuación de la calle Carlos Antonio López , lado NOR- ESTE entre la Avenida Gral. Bernardino Caballero y la calle Posadas del Barrio Bernardino Caballero de esta ciudad, debiendo estar ubicada a partir de los 10 metros de la ochava de la esquina.-
- **Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Planificación, señalizare convenientemente la nueva ubicación de la Parada N° 13.-
- **Art. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Firmando al pie de la misma: JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
(Secretario), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR** (Presidente).-----

Encarnación, 30 de noviembre de 1992.-

TENGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MILCIADES LUGO BENITEZ (Secretario Municipal), Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS (Intendente Municipal).-----